



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 27-1

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL
DÍA 6 DE JULIO DE 2020.**

En Aljaraque, el día SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, en el marco del Estado de Alarma decretado por el Gobierno, (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo), al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b y d) de la Ley Orgánica 4/1981 de 1 de junio de estados de alarma, excepción y sitio, con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, la Alcaldía-Presidencia considerando la necesidad de celebrar esta sesión para contar con el asesoramiento de los miembros de este órgano, función principal que le atribuye el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, respecto de las medidas que se están implementando desde las distintas Concejalías delegadas para garantizar el funcionamiento de los servicios municipales esenciales en Aljaraque, que fueron decretados por la misma mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2020, garantizando el pleno ejercicio del Derecho del artículo 23 de la Constitución, y apreciada la concurrencia de una situación excepcional de fuerza mayor, con grave riesgo colectivo que impide el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de este órgano colegiado, y que aconseja el uso de los medios electrónicos y telemáticos, permitidos en el número 3, del artículo 46, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su modificación introducida por la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo (B.O.E. de 2 de abril de 2020, siendo las 8:00 horas, previa la oportuno citación, y con las debidas garantías que se vienen observando por parte de los asistentes presenciales desde que se declaró el Estado de Alarma, se reúnen en sesión ordinaria de primera convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Concejales de la Corporación:

De forma presencial: Don David Toscano Contreras. (Alcalde-Presidente).

Don Francisco José Moreno Velo.

Doña María Ponce Gallardo.

Don Adrián Cano González.

Doña. Ana Mora García.

Doña Gema Montemayor Hinestrosa Conde.

Don Ignacio José Pomares Hernández.

Don José Cruz Coronel.

De forma telemática: Ninguno.

También asisten, a requerimiento de la Alcaldía, de forma presencial los Concejales Don Pedro Yórquez Sancha, Don Juan Antonio Ramos Chávez y Don Antonio Roche Solarana, así como el Arquitecto Municipal Don Cayetano Campero Romero y el Técnico Municipal de Medio Ambiente Don Benito Limón Pérez.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 27-2

Actúa de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y asiste el Oficial Mayor, Interventor Accidental Don Manuel Martínez Moriano, (ambos de forma presencial).

Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, que declara abierta la sesión, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

A C U E R D O

1.- "LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.- Por unanimidad.".-

2.- "LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.- A continuación, se conoce la solicitud de Licencia que se dirá, previamente informada por la Oficina Técnica Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad conceder la siguiente:

- **Núm. 5180/20**, promovido por **A.S.R.E., S.A.** para las obras de construcción comprendidas en el Reformado Final de Proyecto Básico y de Ejecución de NUEVE (9) VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN HILERA CON PISCINAS DE USO PRIVADO, en "La Monacilla".

- **Núm. 5190/20**, promovido por **F.J.G.M.**, para las obras de construcción comprendidas en el Proyecto de Ejecución e Instalación de **PISCINA DE USO PRIVADO**, en el núcleo de Aljaraque, de este término municipal.

3.- "CONCESIÓN DE FRACCIONAMIENTOS/APLAZAMIENTOS.-

Conceder a **D.A.V.** el aplazamiento de su deuda con esta administración, por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos 2020, e importe de 1.140,95.-€

Conceder a **R.M.A.V.A**, el aplazamiento de su deuda con esta administración, por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos 2020, e importe de 1.140,95.-€

Conceder a **A.A.V.** el aplazamiento de su deuda con esta administración, por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos 2020, e importe de 1.143,29.-€

- **Conceder** a **M.J.M.C.** el fraccionamiento solicitado en seis plazos, de su deuda con esta administración, por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos 2020, e importe de 1.143,95.-€ .



**AYUNTAMIENTO
DE
ALJARAQUE
(HUELVA)**

MINUTA NÚM. 27-3

- **Conceder** a **L.J.G.S.S.**, el fraccionamiento solicitado en seis plazos, de su deuda con esta administración, por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos 2020, e importe de 2.061,67.-€

4.- "EVALUACIÓN SITUACIÓN CRISIS SANITARIA.- No se adoptan medidas específicas en este asunto".-

5.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 9,55 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Aljaraque, a 6 de Julio de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,